

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Jueves 17 de Febrero de 2005*

*Nº 17.072*

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848 TIRADA 350 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) ..... \$ 8,00</li> <li>• Convocatoria Asambleas Profesionales ..... \$ 15,00</li> <li>• Avisos Comerciales ..... \$ 25,00</li> <li>• Asambleas Comerciales ..... \$ 20,00</li> <li>• Avisos Administrativos ..... \$ 25,00</li> <li>• Edictos de Mina ..... \$ 20,00</li> <li>• Edictos Concesión de Agua Pública ..... \$ 20,00</li> <li>• Edictos Judiciales ..... \$ 10,00</li> <li>• Remates Judiciales ..... \$ 15,00</li> <li>• Remates Administrativos ..... \$ 25,00</li> <li>• Posesión Veinteñal ..... \$ 25,00</li> <li>• Avisos Generales ..... \$ 25,00</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>\$ 0,10</li> <li>\$ 0,10</li> <li>\$ 0,10</li> <li>\$ 0,10</li> <li>\$ 0,10</li> <li>\$ 0,10</li> <li>\$ 0,10</li> <li>\$ 0,10</li> <li>\$ 0,10</li> <li>\$ 0,10</li> <li>\$ 0,10</li> <li>\$ 0,10</li> </ul>
<b>BALANCES</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. .... \$ 75,00</li> <li>• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. .... \$ 120,00</li> </ul>		
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anual ..... \$ 100,00</li> <li>• Semestral ..... \$ 65,00</li> <li>• Trimestral ..... \$ 50,00</li> <li>• Anual - Legislativa Vía E-mail ..... \$ 30,00</li> </ul>		
<b>III - EJEMPLARES</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por ejemplar dentro del mes ..... \$ 1,00</li> <li>• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año ..... \$ 1,50</li> <li>• Atrasado más de 1 año ..... \$ 3,00</li> <li>• Separata ..... \$ 3,50</li> </ul>		
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados ..... \$ 0,20</li> </ul>		

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.P.E. Nº 191 del 10/02/05 - Renuncia del Dr. Sergio Antonio Gorustovich al cargo de Secretario de Minería y Recursos Energéticos .....	699
M.P.E. Nº 192 del 10/02/05 - Designa al Dr. Ricardo Narciso Alonso en el Cargo de Secretario de Minería y Recursos Energéticos .....	699
M.P.E. Nº 193 del 10/02/05 - Crea la Subsecretaría de Energía con dependencia de la Subsecretaría de Minería y Recursos Energéticos .....	699
M.P.E. Nº 194 del 10/02/05 - Designa al Dr. Mariano Arce Lloveras en el Cargo de Subsecretario de Energía .....	700
S.G.G. Nº 195 del 10/02/05 - Declara Interés Provincial el II Congreso Internacional de la Asociación de Entidades de Control Público del MERCOSUR (ASUR) .....	700
S.G.G. Nº 196 del 10/02/05 - Conmemora el día 20 de Febrero de 2005 el "192 Aniversario de la Batalla de Salta" .....	701
S.G.G. Nº 197 del 10/02/05 - Declara Interés Provincial el I Congreso Nacional del Secretariado Judicial y del Ministerio Público Argentino .....	702
S.G.G. Nº 198 del 10/02/05 - Designación de personal policial docente .....	702
S.G.G. Nº 199 del 10/02/05 - Designación de personal civil docente .....	703

### DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 200 del 10/02/05 - Retiro obligatorio de personal del Servicio Penitenciario .....	704
M.G.J. Nº 201 del 10/02/05 - Retiro voluntario .....	704

### EDICTOS DE MINA

Nº 6269 - Las Cuevas - Expte. Nº 17.912 .....	704
Nº 6268 - María del Mar - Expte. Nº 17.910 .....	704
Nº 6266 - Mauricio Hoschschild Argentina S.A. - Expte. Nº 17.964 .....	705
Nº 6263 - Teck Cominco Argentina Ltda. - Expte. Nº 17.925 .....	705
Nº 6093 - Teck COMICO Minera de Argentina Ltd. - Expte. Nº 17.926 .....	705
Nº 6092 - Teck COMICO Minera de Argentina Ltd. - Expte. Nº 17.930 .....	706

### CONCURSO DE PRECIOS

Nº 6252 - Dirección de Vialidad de Salta Nº 2/05 .....	706
--	-----

### NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Nº 6256 - I.P.V. Sres. Elba Isabel Díaz y Oscar Alberto D'Paula Ponce c/Res. Nº 600/04 .....	706
Nº 6254 - I.P.V. Sres. Néstor Eduardo Fernández y Daniela Viviana Robles c/Res. Nº 750/04 .....	708
Nº 6247 - Ministerio de Educación - Fanny Amalia Pascual .....	709
Nº 6227 - Ministerio de Educación - Néstor D. Haro - Expte. Nº 159-50.433/02 .....	709

**EDICTO CITATORIO**

Pág.

Nº 6255 - I.P.V. Sres. Mirian Antonia Santander y Fidel Solíz ..... 710

**COMPRAS DIRECTAS**

Nº 6262 - Hospital San Bernardo Nº 01 ..... 710

Nº 6261 - Hospital San Bernardo Nº 03 ..... 710

Nº 6260 - Hospital San Bernardo Nº 04 ..... 711

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 6267 - Dávalos, Néstor Arturo - Expte. Nº 111.798/04 ..... 711

Nº 6264 - Aguilera, Rosario Elena - Expte. Nº C 1-52.194/00 ..... 711

Nº 6251 - Coronel, Juan Carlos - Expte. Nº 14.066/04 ..... 711

Nº 6241 - Cavali, Alba Lila - Expte. Nº 102.682/04 ..... 712

Nº 6240 - López, Victorina Encarnación - Expte. Nº C-56.508/2000 ..... 712

Nº 6235 - Taverna, Hugo Orlando - Expte. Nº 002.299/03 ..... 712

Nº 6233 - Carrizo, María Adela - Carrizo, Indalecia - Expte. Nº 103.185/04 ..... 712

Nº 6226 - Crespín de Aramayo, Petrona - Expte. Nº 106.696/04 ..... 712

Nº 6220 - Sallent, Ofelio Natal - Expte. Nº 108.075/04 ..... 712

Nº 6219 - Cococcia, Italo - Expte. Nº 102.901/04 ..... 713

**REMATES JUDICIALES**

Nº 6275 - Por Miguel Angel Choqui - Juicio Expte. Nº 9.592/04 ..... 713

Nº 6273 - Por Sergio Eduardo Alonso - Juicio Expte. Nº 42.819/02 ..... 713

Nº 6265 - Por Eduardo Guidoni - Juicio Expte. Nº 74.155/03 ..... 714

Nº 6259 - Por Juana Rosa Molina - Juicio Expte. Nº 45.152/02 ..... 714

Nº 6258 - Por Juana Rosa Molina - Juicio Expte. Nº 51.918/02 ..... 714

Nº 6257 - Por Juana Rosa Molina - Juicio Expte. Nº 45.613/02 ..... 715

Nº 6245 - Por Sergio Eduardo Alonso - Juicio Expte. Nº 082.312/03 ..... 715

Nº 6242 - Por Susana Muiños - Juicio Expte. Nº 4.846/02 ..... 715

Nº 6225 - Por Francisco Solá - Juicio Expte. Nº 3.547/00 ..... 716

Nº 6224 - Por Eduardo Torino - Juicio Expte. Nº 028.289/01 ..... 716

Nº 6223 - Por Eduardo Torino - Juicio Expte. Nº 011.761/01 ..... 717

Nº 6218 - Por Federico Zelarayán - Juicio Expte. Nº 2C-060.133/00 ..... 717

**EDICTOS DE QUIEBRA**

Nº 6253 - TANO A S.R.L. - Expte. Nº 82.612/96 ..... 718

Nº 6197 - BACOM S.R.L. .... 718

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 6272 - D.G.R. c/Dolorzan, Adela - Expte. Nº C-62.383/00 ..... 719

Nº 6271 - D.G.R. c/Romero, Benjamín - Expte. Nº C-61.954/00 ..... 719

Nº 6270 - D.G.R. c/Salinas, Lidoro Hdros. - Expte. Nº C-62.297/00 ..... 719

## Sección GENERAL

### ASAMBLEA PROFESIONAL

Pág.

Nº 6274 - Profesionales de Psicopedagogía, para el día 25/02/05 ..... 719

### FE DE ERRATA

Nº 6276 - De la Edición Nº 17.071 de fecha 16/02/05 ..... 720

### RECAUDACION

Nº 6277 - Del día 16/02/05 ..... 720

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 10 de Febrero de 2005

Salta, 10 de Febrero de 2005

#### DECRETO Nº 191

##### Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. Nº 136-18.641/05

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Sergio Antonio Gorustovich al cargo de Secretario de Minería y Recursos Energéticos;

Por ello,

##### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Sergio Antonio Gorustovich - DNI Nº 8.180.602 al cargo de Secretario de Minería y Recursos Energéticos del Ministerio de la Producción y el Empleo, a partir del día 10 de febrero de 2005, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - David

#### DECRETO Nº 192

##### Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario de Minería y Recursos Energéticos dependiente del Ministerio de la Producción y el Empleo;

Por ello,

##### El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Dr. Ricardo Narciso Alonso, DNI Nº 11.283.355 en el cargo de Secretario de Minería y Recursos Energéticos, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Brizuela - David

Salta, 10 de Febrero de 2005

#### DECRETO Nº 193

##### Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO las políticas previstas por el Poder Ejecutivo Provincial a partir del presente ejercicio relativas al crecimiento y desarrollo en materia de energía; y

**CONSIDERANDO:**

Que deben adaptarse las estructuras organizativas competentes en la temática mencionada, dotándolas de un nivel jerárquico acorde a la importancia y envergadura de las mismas;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Créase la Subsecretaría de Energía con dependencia de la Secretaría de Minería y Recursos Energéticos del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 2º - Incorpórase a la planta de cargos aprobada para la Secretaría de Minería y Recursos Energéticos el cargo de Subsecretario de Energía—Fuera de Escalafón— Autoridad Superior del Poder Ejecutivo.

Art. 3º - Efectúense las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Brizuela – David**

Salta, 10 de Febrero de 2005

**DECRETO Nº 194**

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

VISTO la creación de la Subsecretaría de Energía dependiente de la Secretaría de Minería y Recursos Energéticos del Ministerio de la Producción y el Empleo; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proceder a la cobertura del cargo de Subsecretario de Energía;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Designase al Dr. Mariano Arce Lloveras, DNI Nº 21.310.113 en el cargo de Subsecretario de Energía, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Brizuela – David**

Salta, 10 de Febrero 2005

**DECRETO Nº 195**

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 199-34.432/04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Auditor Presidente de la Auditoría General de la Provincia C.P.N. Roberto Mario Rodríguez, solicita se declare de Interés Provincial al "II Congreso Internacional de la Asociación de entidades de Control Público del Mercosur (ASUR)", a llevarse a cabo en nuestra ciudad, entre los días 18 al 20 de mayo de 2005, y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho evento tiene como objetivos el intercambio permanente de documentación e información técnica entre sus miembros; la vinculación con entidades similares; cooperación técnica; la formulación de una terminología homogénea en los procedimientos y técnicas de control; la postulación de modelos institucionales de control externo con funciones fiscalizadoras y jurisdiccionales, entre otros.

Que participarán del encuentro delegados de todos los organismos similares del país.

Que la Auditoría General de la Provincia fue designada organizadora y coordinadora general del mencionado Congreso.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "II Congreso Internacional de la Asociación de Entidades de Control Público del Mercosur (ASUR)", a llevarse a cabo en nuestra ciudad, entre los días 18 al 20 de mayo de 2005.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

Salta, 10 de Febrero de 2005

DECRETO N° 196

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 262-6.946/05

VISTO que el próximo 20 de Febrero se conmemora el "192 Aniversario de la Batalla de Salta"; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ejecutivo Provincial se enorgullece rindiendo homenaje a sus héroes patrios, por lo que ha dispuesto realizar una serie de actos;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Conmemórase el día 20 de Febrero del año 2005, el "192 Aniversario de la Batalla de Salta".

Art. 2º - Dispónese que en la fecha mencionada se llevarán a cabo los actos que a continuación se detallan:

Plaza General Manuel Belgrano

- Horas 09:45 – Concentración de Autoridades e invitados especiales.

- Horas 10:00 – Arribo del señor Gobernador de la Provincia, D. Juan Carlos Romero.

- Saludo de Autoridades.

- Ubicación.

- Nómima de autoridades.

- Izamiento del Pabellón Nacional y Provincial.

- Himno Nacional Argentino.

- Ofrenda floral.

- Toque de silencio.

- Palabras a cargo de:

\* Representantes del Instituto Belgraniano.

\* Representantes del Poder Ejecutivo Provincial.

- Horas 10:30 – Las Autoridades se trasladan al Monumento 20 de Febrero.

Monumento 20 de Febrero

- Horas 11:00 – Arribo del señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Carlos Romero a la cabecera de la formación.

- El señor Gobernador es recibido por el señor Comandante de la Vta. Brigada Mecanizada "General Manuel Belgrano".

- Presentación de efectivos al señor Gobernador a cargo del Jefe de Tropas.

- Revista a efectivos formados.

- Saludo a la formación "Agrupación 20 de Febrero".

- Ofrendas florales.

- Ubicación en el Palco Oficial.

- Himno Nacional Argentino.

- Invocación religiosa.

- Palabras a cargo de:

\* Representantes del Comandante de la Vta. Brigada Mecanizada.

\* Representante del Poder Ejecutivo Provincial.

- Adopción del dispositivo de desfile.

- Desfile.

- El señor Jefe de Tropas, informa al señor Gobernador que el desfile ha finalizado.

- Desconcentración.

Art. 3º - Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial, Ministerio Público, Autoridades Nacionales, Militares, Eclesiásticas, Cuerpo Consular, Prensa, Asociaciones y muy especialmente al Pueblo de la Provincia de Salta a concurrir a las ceremonias que se cumplirán en tal oportunidad, como así también a embanderar el frente de sus domicilios en reconocimiento a la gesta recordatoria.

Art. 4º - Invítase a los señores funcionarios y empleados de las reparticiones provinciales, a participar de los actos en los Monumentos al General Belgrano y 20 de Febrero.

Art. 5º - Solicitase a la Municipalidad de la Capital, la ornamentación correspondiente, en los lugares en que se efectuará el programa establecido en el Artículo 2º.

Art. 6º - La coordinación de los actos, en todos los casos se realizará a través de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, la que será responsable de ejecutar la programación prevista.

Art. 7º - Jefatura de Policía de la Provincia dispondrá lo necesario a los efectos de establecer los servicios pertinentes en los actos programados.

Art. 8º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 9º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

Salta, 10 de Febrero de 2005

DECRETO Nº 197

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 01-84.719/04

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Dr. Abel Fleming, solicita se declare de Interés Provincial el "I Congreso Nacional del Secretariado Judicial y del Ministerio Público Argentino", a llevarse a cabo durante los días 26 y 27 de mayo de 2005, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento es organizado por la Federación Argentina de la Magistratura (FAM) con la colaboración de los Colegios de Magistrados y Funcionarios de Salta y Jujuy.

Que entre las metas del Congreso está el discutir el rol del Secretario, su implicancia dentro de la justicia y la sociedad, el futuro legislativo y la carrera judicial, todo con alcance nacional.

Que al mismo asistirán: el Presidente de la Unión Internacional de Magistrados (UIM), Dr. Sidnei Benetti; el Presidente de la Federación Argentina de la Magistratura (FAM), Dr. Edgardo Albrieu y los Presidentes de Colegios, Asociaciones y Círculos de Magistrados y Funcionarios de las veintitrés provincias argentinas, como delegaciones de Secretarios de todo el país.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárese de Interés Provincial el: "I Congreso Nacional del Secretariado Judicial y del Ministerio Público Argentino", a llevarse a cabo entre los días 26 y 27 de mayo de 2005, en nuestra Ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David**

Salta, 10 de Febrero de 2005

DECRETO Nº 198

**Secretaría General de la Gobernación**

**Secretaría de la Gobernación de Seguridad**

Expte. Nº 44-80.768/05

VISTO que Jefatura de Policía de la Provincia solicita se autorice la designación del personal policial docente que tiene a su cargo el dictado de horas cátedras en cada una de las materias que se dictan en el "XXXVIIIº Curso de Capacitación para Aspirantes a Agentes", que



viene desarrollándose en la Escuela de Suboficiales y Agentes "Cnl. José Apolinario Saravia"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el dictado de dicho curso fue oportunamente autorizado en vista a la posterior incorporación de nuevos agentes a la Policía Provincial, a fin de reemplazar a los numerosos efectivos que por diferentes motivos dejaron de pertenecer a la institución (renuncias, bajas, retiros, etc.);

Que los docentes propuestos fueron seleccionados por la Dirección del citado establecimiento y su nombramiento se realiza con carácter interino a término, para el dictado de materias que conforman el Plan de Estudios aprobado para el citado curso;

Que la repartición policial informa que ha realizado la imputación preventiva de la erogación resultante;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Designase al personal policial docente que se detalla en Anexo, como profesores interinos a término, nivel secundario, en la Escuela de Suboficiales y Agentes "Cnl. José Apolinario Saravia" de la Policía Provincial, para el dictado de horas cátedras correspondientes al "XXXVIIIº Curso de Capacitación para Aspirantes a Agentes", en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a Curso de Acción "Escuelas de Formación" - Actividad Escuelas de Suboficiales y Agentes "Cnel. Apolinario Saravia" 022210020100 - Ejercicio 2005.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David**

Salta, 10 de Febrero de 2005

DECRETO Nº 199

Secretaría General de la Gobernación  
Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. Nº 44-80.426/04

VISTO que Jefatura de Policía de la Provincia solicita se autorice la designación del personal civil docente que tiene a su cargo el dictado de horas cátedras en cada una de las materias que se dictan en el "XXXVIIIº Curso de Capacitación para Aspirantes a Agentes", que viene desarrollándose en la Escuela de Suboficiales y Agentes "Cnl. José Apolinario Saravia"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el dictado de dicho curso fue oportunamente autorizado en vista a la posterior incorporación de nuevos agentes a la Policía Provincial, a fin de reemplazar a los numerosos efectivos que por diferentes motivos dejaron de pertenecer a la institución (renuncias, bajas, retiros, etc.);

Que los docentes propuestos fueron seleccionados por la Dirección del citado establecimiento y su nombramiento se realiza con carácter interino a término, para el dictado de materias que conforman el Plan de Estudios aprobado para el citado curso;

Que la repartición policial informa que ha realizado la imputación preventiva de la erogación resultante;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Designase al personal civil docente que se detalla en Anexo, como profesores interinos a término, nivel secundario, en la Escuela de Suboficiales y Agentes "Cnl. José Apolinario Saravia" de la Policía Provincial, para el dictado de horas cátedras correspondientes al "XXXVIIIº Curso de Capacitación para Aspirantes a Agentes", en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a Curso de Acción "Escuelas de Formación" - Actividad Escuelas de Suboficiales y Agentes "Cnel. Apolinario Saravia" 022210020100 - Ejercicio 2005.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David**

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público*

**Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 200 – 10/02/2005 – Expte. Nº 50-10.029/04.**

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Sargento Ayudante del Servicio Penitenciario Provincial, Dn. Juan Ricardo González, D.N.I. Nº 11.943.210, C. 1955, de conformidad con lo establecido en el artículo 42º inc. c) y 44º del Decreto Nº 1108/85.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el artículo 2º Inc. j) del Decreto Nº 515/00.

ROMERO – David

**Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto Nº 201 – 10/02/2005 – Expte. Nº 64-73.820/04**

Artículo 1º - Otórgase Retiro Voluntario a la Sra. Viviana Elena Vivian, D.N.I. Nº 14.709.597, dependiente de la Dirección General Provincial del Trabajo del Ministerio de Gobierno y Justicia en el cargo de Agrupamiento Técnico – Subgrupo: 2 – Nivel: 4 (Nº de Orden 70) del Departamento Conciliación y Arbitraje, consignado en el Anexo del Decreto Nº 2084/02, quedando extinguida la relación laboral a partir de la fecha de notificación del presente decreto.

Art. 2º - Como consecuencia de lo ordenado en el Artículo 1º, suprimase el cargo identificado en el mismo.

Art. 3º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria 051360120100 – Gastos en Personal – Dirección General Provincial del Trabajo.

ROMERO – Salum - David

*Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 198, 199, se encuentran para su consulta en Oficinas de esta Repartición*

## EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 6.269

F. Nº 156.070

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia Rene Rodriguez, en expediente Nº 17.912, manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Diseminado de Oro, Cobre, Plomo y Molinedo ubicado en el departamento: Los Andes, lugar Salar Centenario, la mina se denominará: Las Cuevas, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

### Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.313.158.7400	3.496.039.7400
2	7.313.158.7400	3.499.069.8700
3	7.301.346.2800	3.499.069.8700
4	7.301.346.2800	3.497.425.0900
5	7.305.537.3700	3.497.425.0900
6	7.305.537.3700	3.496.039.7400

P.M.D. X = 7.311.390.6200 Y = 3.497.496.3000

Cerrando de esta manera una superficie libre de 2.998 has., 7.162 m2. Los terrenos afectados son Privados. Sirva la presente de atenta nota de citación art. 22 C.P.M. Secretaria, 9 de Febrero de 2005. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 17 y 25/02 y 09/03/2005

O.P. Nº 6.268

F. Nº 156.069

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Silvia Rene Rodriguez, en expediente Nº 17.910,

manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Diseminado de Cobre, Hierro y Oro ubicado en el departamento: Los Andes, La Poma, lugar Salar Saladillo, la mina se denominará: María del Mar, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger Posgar**

Esquineros	X	Y
1	7.302.725.4200	3.479.709.0200
2	7.302.725.4200	3.484.709.0200
3	7.296.725.4200	3.484.709.0200
4	7.296.725.4200	3.479.709.0200

P.M.D. X = 7.301.309.5100 Y = 3.481.961.7000

Cerrando de esta manera una superficie libre de 3.000 has. Los terrenos afectados son Fiscales. Secretaria, 9 de febrero de 2005. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 17 y 25/02 y 09/03/2005

O.P. N° 6.266

F. N° 156.067

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Código de Minería que Mauricio Hoschschild Argentina S. A., por expediente N° 17.964, ha solicitado permiso de Cateo de 1.090 Has., 1.225 m2 en el Departamento: Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe-69**

Puntos	X	Y
1	7.310.886.8300	3.420.294.0700
2	7.314.074.4400	3.424.230.8600
3	7.313.839.3100	3.424.420.4700
4	7.309.787.8000	3.424.420.4700
5	7.309.787.8000	3.421.216.0900
6	7.310.175.7600	3.420.901.9300
7	7.310.145.5000	3.420.864.5600

Superficie total registrada de 1.090 Has., 1.225 m2. Los terrenos son de propiedad de Fiscal. Secretaria, 01 de Febrero de 2005. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 17/02 y 02/03/2005

O.P. N° 6.263

F. N° 156.062

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Código de Minería que Teck Cominco Argentina Ltda., por expediente N° 17.925, ha solicitado permiso de Catco de 3.600 Has., en el Departamento: Los Andes, Lugar: Burroyaco, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94 y Campo Inchauspe-69**

X	Y
7.247.000.0000	3.447.000.0000
7.247.000.0000	3.451.000.0000
7.238.000.0000	3.451.000.0000
7.238.000.0000	3.447.000.0000

Superficie registrada de 3.600 Has., Los terrenos son de propiedad Fiscal. Secretaria, 10 de Febrero de 2005. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 17/02 y 02/03/2005

O.P. N° 6.093

F. N° 155.807

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Teck COMICO Minera de Argentina Ltd., por Expte. N° 17.926, ha solicitado permiso de cateo de 1836 Has., 5993 m2 en el Departamento: Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69**

Superficie N° 1: área 1582036.2813

Puntos	X	Y
1	7.274.000.0000	3.454.412.3500
2	7.274.000.0000	3.459.000.0000
3	7.266.500.0000	3.459.000.0000
4	7.266.500.0000	3.458.331.2800
5	7.271.242.8800	3.458.331.2800
6	7.271.242.8800	3.454.412.3500

Superficie N° 2: área 2545633.6758

Puntos	X	Y
1	7.268.412.1700	3.453.000.0000
2	7.268.412.1700	3.454.331.2800
3	7.266.500.0000	3.454.331.2800
4	7.266.500.0000	3.453.000.0000

Superficie total registrada de 1.836 Has., 5.993 m2.  
Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 04 y 17/02/2005

O.P. N° 6.092 F. N° 155.807

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Teck COMICO Minera de Argentina Ltd., por Expte. N° 17.930, ha solicitado permiso de cateo de 2793 Has., 9415 m2 en el Departamento: Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69**

Puntos	X	Y
1	7.298.000.0000	3.477.000.0000
2	7.298.000.0000	3.479.709.0200
3	7.296.725.4200	3.479.709.0200
4	7.296.725.4200	3.483.000.0000
5	7.294.092.8400	3.483.000.0000
6	7.294.092.8400	3.481.053.6131
7	7.293.863.4838	3.481.053.6131
8	7.293.863.4838	3.479.053.6131
9	7.291.363.4838	3.479.053.6131
10	7.291.363.4838	3.481.053.6131
11	7.291.592.8400	3.481.053.6131
12	7.291.592.8400	3.483.000.0000
13	7.291.000.0000	3.483.000.0000
14	7.291.000.0000	3.477.000.0000

Superficie total registrada de 2.793 Has., 9.415 m2.  
Los terrenos son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 04 y 17/02/2005

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 6.252 F. N° 156.051

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 2/2.005

Para "El Movimiento de Suelo (Retiro de Derrumbes) en Ruta Provincial N° 19 - Puente Internacional - El Condado - Departamento Santa Victoria - Región Norte"

Presupuesto Oficial: \$ 400.000,00

Expediente: 33-178.749

Apertura: 21 - Febrero - 2.005 a Horas 9,00

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - España N° 721 - (4400) - Salta - TE (0387) - 431-0826 y Líneas Rotativas - Fax (0387) 432-1410.

Precio de Pliego: \$ 516,00

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 18-02-05.

C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin  
Jefa Dpto. Financ. - Contable (Int.)  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 25,00 e) 17/02/2005

## NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 6.256 F. v/c N° 10.455

**Instituto Provincial de Vivienda**

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Elba Isabel Díaz (D.N.I. N° 14.747.125) y Oscar Alberto D'Paula Ponce (D.N.I. N° 12.448.887), de la Resolución IPV N° 600/2004, dictada el 20/09/2004 respecto del inmueble identificado como Manzana 27a - Parcela 13, Catastro N° 27246 del Grupo Habitacional designado como "365 Viviendas en Tartagal - Provincia de Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presen-

te publicación para recurrir la misma ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo.

**Instituto Provincial de  
Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia de Salta**

Salta, 20 de Setiembre de 2004

**RESOLUCION N° 600**

VISTO, la Resolución I.P.D.U.V. N° 246 de fecha 02/05/01 de revocatoria a los Sres. Elba Isabel Díaz D.N.I. N° 14.747.125 y Oscar Alberto D'Paula Ponce D.N.I. N° 12.448.887, legajo D-131, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "365 Viviendas en Tartagal - Provincia de Salta -", identificada como Manzana 27a - Parcela 13 - Catastro N° 27246; y

**CONSIDERANDO:**

Que Gerencia Social informa que a fs. 54 rola la presentación por parte de la Sra. Díaz del Recurso de Reconsideración en contra de la Resolución I.P.D.U.V. N° 246/01;

Que a fs. 64 Gerencia Social de acuerdo a lo actuado en el presente legajo, solicita dictamen de Asesoría Legal, quien a fs. 65 se expide en los siguientes términos: "...Por Resolución N° 246 del 02-05-01, se deja sin efecto la adjudicación oportunamente conferida a los Sres. Elba Beatriz Díaz y Oscar Alberto D'Paula Ponce, sobre la vivienda identificada en la referencia, fundándose la medida en la imposibilidad del cotitular de suscribir Escritura de Compraventa con Hipoteca, en razón de pesar sobre él una inhibición General de Bienes.

Hago notar que, con anterioridad al dictado del Acto Administrativo en análisis, se otorgó a los interesados, mediante la intimación de fs. 36, la oportunidad de presentar las constancias que acreditaran el levantamiento de la inhibición del Sr. D'Paula, dándose con ello cumplimiento a lo establecido por el art. 31 - inc. a) de la Ley 5348/78.

Con fecha 11-06-01, la Sra. Díaz promueve Recurso de Reconsideración en contra de la citada Res. 245/01, solicitando un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días para solucionar su problema y presentar la documentación correspondiente.

A fs. 56/57 se Notifica a la recurrente que, haciendo lugar a lo peticionado, se le concedía un plazo de 45 días

para acreditar el levantamiento de la inhibición que pesaba sobre el cotitular, bajo apercibimiento de procederse en caso de incumplimiento, a rechazar el Recurso incoado. Según consta a fs. 57, la notificación fue personalmente recepcionada por la titular el día 10 - 07 - 01.

A pesar de haber transcurrido más de tres años desde la notificación aludida en el párrafo precedente, los interesados no realizaron presentación alguna ni se apersonaron ante Gerencia Social o Asesoría Notarial de este Organismo, a dar cumplimiento al compromiso por ellos asumido, demostrando con tal actitud, su falta de interés por recuperar el beneficio que les fuere conculcado.

Por todo lo expuesto, elevo el presente legajo aconsejando se dicte Resolución rechazando el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Elba Isabel Díaz y confirmando en todos sus términos la Resolución N° 246/01...";

Que Gerencia Social compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 66 solicita el dictado del Acto Administrativo donde se rechace el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Díaz en contra de la Resolución N° 246/01,

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.167/82;

**El Interventor del Instituto Provincial  
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**RESUELVE:**

Artículo 1º - Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto en contra de la Resolución I.P.D.U.V. N° 246 de fecha 02/01/05 por la Sra. Elba Isabel Díaz D.N.I. N° 14.747.125, rolante a fs. 54 del legajo D-131. En consecuencia confirmar en todos sus términos la Resolución I.P.D.U.V. N° 246 de fecha 02/05/01.

Art. 2º - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 3º - Regístrese, comuníquese a Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

**Ing. Alicia Virginia Galli**  
Gerente Social  
I.P.D.U.V.

**Dr. Rubén Fortuny**  
Interventor  
I.P.D.U.V.

Intervención, Febrero de 2005. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Rubén Fortuny, Interventor – Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 90,00

e) 17 al 21/02/2005

O.P. N° 6.254

F. v/c N° 10.453

### Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres: Néstor Eduardo Fernández (D.N.I. N° 18.529.990) y Daniela Viviana Robles (D.N.I. N° 18.473.512), de la RESOLUCIÓN IPV N° 750/2.004, dictada el 03/11/2.004 respecto del inmueble identificado como manzana "C"- Parcela 02, del grupo habitacional designado como "70 Viviendas en Las Lajitas- Provincia de Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para recurrir la misma ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo.

### Instituto Provincial de Vivienda - Salta

Salta, 03 Noviembre de 2004

### RESOLUCION N° 750

VISTO, la Resolución I.P.D.U.V. N° 518 de fecha 11/08/04 de revocatoria de los Sres. Néstor Eduardo Fernández y Daniela Viviana Robles, legajo F-033, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional 70 Viviendas en Las Lajitas-Provincia de Salta", identificado como Manzana "C"- Parcela 02-; y

#### CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que a fs. 55/56 rola la presentación por parte de los Sres. Fernández/Robles del Recurso de Reconsideración en contra de la Resolución I.P.D.U.V. N° 518/04;

Que a fs. 57 Gerencia Social solicita el dictamen de Asesoría Legal, quien a fs. 58 / 59 se expide en los siguientes términos:"... Analizando el Recurso de Reconsideración interpuesto por los Sres. Néstor Eduardo Fernández y Daniela Viviana Robles, en contra de la

Resolución 518 del 11-08-04, mediante la cual se deja sin efecto la adjudicación oportunamente conferida por este Organismo, opino que el mismo debe ser rechazado por no aportar los recurrentes elementos que modifiquen la situación que conllevare a la revocatoria dispuesta por el I.P.D.U.V.

La medida adoptada mediante el Acto Administrativo que se pretende impugnar, se fundamenta en las causales de falta de pago y habitabilidad de la unidad entregada.

Téngase presente que de acuerdo con lo informado por Recuperos a fs. 34/36, durante los ocho años transcurridos desde la fecha de adjudicación, los entonces titulares jamás abonaron cuota alguna de amortización, registrándose al momento de la Revocatoria de la adjudicación un total de 101(ciento un) cuotas impagas. De dicho informe se desprende asimismo que los ex adjudicatarios no adhirieron al Plan de Regularización de deudas otorgados por el I.P.D.U.V. mediante Resolución N° 220/99.

Cabe recordar que este Organismo, cumpliendo con lo preceptuado por el art. 31 de la L.P.A., antes de proceder al dictado del acto administrativo hoy impugnado, intimó fehaciente y reiteradamente el pago de la deuda mediante las notificaciones de fs. 27 y 28. Los ex titulares nunca se presentaron a responder a las intimaciones cursadas, ni realizaron tramite alguno tendiente a sanear su situación de mora, perdiendo de esa manera la oportunidad de ejercer en tiempo y forma su legítimo derecho de defensa y de conservar el inmueble con que fueron beneficiados.

Los presentantes esgrimen como único argumento para intentar justificar su estado de morosidad y sin presentar acreditación alguna en apoyo de sus dichos, su traslado a la Provincia de Chaco. Donde manifiestan haber conseguido un "trabajo transitorio", ofreciendo"... Para evitar la declaración de baja..." regularizar su deuda dentro de sus posibilidades económicas. Como ya lo manifesté en párrafos precedentes, el matrimonio Fernández tuvo numerosas oportunidades de comunicar aquellas circunstancias a este Organismo y manifestar en tiempo útil su voluntad de pago, teniendo incluso a su disposición la posibilidad de refinanciar su deuda de conformidad con los mecanismos instaurados para ello por el I.P.D.U.V., evitando con ello la revocatoria dispuesta. Resulta pues hoy extemporáneo pretender una solución que los interesados pudieron y debieron requerir a lo largo de los ocho años transcurri-

dos desde el momento en que fueron beneficiados con la entrega de la unidad, o respondiendo a las notificaciones que a tal efectos se le enviaron.

En cuanto a la falta de habitabilidad de la vivienda adjudicada, ésta es expresamente reconocida por los recurrentes, en tanto manifiestan residir y trabajar en la Provincia de Chaco. Nótese que los titulares nunca informaron tal situación a este Instituto, incumpliendo los requisitos exigidos por la Resolución N° 219/92 y la Cláusula Novena del Acta de Tenencia Precaria suscrita a fs. 13/14.

De lo dicho se concluye que los Sres. Fernández - Robles incurrieron desde el momento mismo de la entrega del inmueble que nos ocupa, en un incumplimiento grave, reiterado y sistemático de las obligaciones esenciales de pago y habitabilidad asumidas con el I.P.D.U.V., demostrando con tal actitud su total desinterés por mantener el beneficio que les fuere oportunamente conferido.

Por lo expuesto, opino que debe dictarse Acto Administrativo rechazando el Recurso incoado, y confirmando en todos sus términos la Resolución N° 518/04...”;

Que Gerencia Social compartiendo lo dictaminado por Asesoría Legal, es que a fs. 60 solicita el dictado del Acto Administrativo, donde se rechaza el Recurso de Reconsideración presentado en contra de la Resolución I.P.D.U.V. N° 518/04;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

#### **El Interventor del Instituto Provincial de Vivienda**

##### **RESUELVE:**

Artículo 1º - Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto en contra de la Resolución I.P.D.U.V. N° 518 de fecha 11/08/04 por los Sres. Néstor Eduardo Fernández D.N.I. N° 18.529.990 y Daniela Viviana Robles D.N.I. N° 18.473.512, rolante a fs. 55/56 del legajo F-033. En consecuencia confirmar en todos sus términos la Resolución I.P.D.U.V. N° 518 de fecha 11/08/04.

Art. 2º - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 3º - Regístrese, comuníquese a Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

**Ing. Alicia Virginia Galli**  
Gerente Social  
I.P.D.U.V.

**Dr. Rubén Fortuny**  
Interventor  
I.P.D.U.V.

Intervención, 15 Febrero de 2.005. Publíquese por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Rubén Fortuny - Interventor - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 105,00

e) 17 al 21/02/2005

O.P. N° 6.247

F. N° 156.042

«La Instrucción Sumarial que entiende en el Sumario Administrativo que por Expte. N° 158-00073/96 - Resolución N° 1369/03 del Ministerio de Educación, que se sustancia por ante esta Dirección General de Personal, sito en calle Zuviría N° 163 de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: «Sumario Administrativo a Fanny Amalia Pascual de la Escuela N° 4237 «Ernestina Gutiérrez» del Dpto. de Orán - Salta», se ha dictado la siguiente providencia: «Salta, 7 de Febrero del 2005».- Notifíquese a la Sra. Fanny Amalia Pascual de la Apertura a Prueba por el término de 15 (quince) días - Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Elena Guzmán - Asesora Legal del Departamento Sumarios - Dra. Adriana Mabel Arellano - Directora de la Dirección General de Personal».

Imp. \$ 75,00

e) 16 al 18/02/2005

O.P. N° 6.227

F. N° 155.005

La instrucción sumarial que entiende en el Sumario Administrativo que por el Expte. N° 159-50433/02 - Resolución N° 1494/04 del Ministerio de Educación, que se sustancia por ante esta Dirección General de Personal, sito en calle Zuviría N° 163 de la Ciudad de Salta, en autos caratulados: «Sumario Administrativo por Presunto Abandono de Servicios al Sr. Néstor D. Haro», ha dictado la siguiente providencia: «Salta, 08 de Febrero de 2005, hágase conocer al Sr. Néstor D. Haro, D.N.I. N° 11.430.328, que en el sumario administrativo

que se instruye en su contra, se ha dispuesto Abrir a Prueba la presente causa por él término de 10 (diez) días, contados a partir de la última publicación (Art. 45 – Dcto. 1272/93) debiendo dentro de los 5 (cinco) días de notificada la presente ofrecer toda aquella prueba que estime haga a su derecho, (Art. 46 – Dcto. 1272/93). A tales efectos, la causa se encuentra a su disposición en esta Dirección General – Departamento Sumarios, sito en la calle Zuviría Nº 163 de esta Ciudad”. Fdo. Dra. Victoria Malvido Chequin, Asesora Legal del Dpto. Sumarios, Dra. Adriana M. Arellano, Directora General de Personal.

Imp. \$ 75,00

e) 15 al 17/02/2005

## EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 6.255

F. v/c Nº 10.454

### Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda Cita y Emplaza a los Sres. Mirian Antonia Santander (D.N.I. Nº 13.594.819) y Fidel Soliz (D.N.I. Nº 14.244.630) Legajo S - 178 Tartagal, para que en el plazo perentorio de Cinco (5) días hábiles administrativos contados a partir de la presente publicación, comparezcan ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano Nº 1.349, Ciudad, a regularizar la Deuda que mantienen con el mismo respecto del Inmueble Identificado como Manzana “L” - Parcela 07 - Del Grupo Habitacional designado como “300 Viviendas en Tartagal - C - G - T - II”, Cuenta Nº 58702501, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de procederse a dejar sin efecto en forma inmediata la Adjudicación de la Vivienda. Publíquese por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 15 de Febrero de 2.005. Dr. Rubén Fortuny, Interventor I.P.V.

Imp. \$ 75,00

e) 17 al 21/02/2005

## COMPRAS DIRECTAS

O.P. Nº 6.262

F. Nº 156.058

### Gobierno de la Provincia de Salta

#### Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. “San Bernardo”

Compra Directa Nº 1 – Art. 13

Adquisición: “Drogas, Reactivos y Utiles Menores de Laboratorio”

Publíquese la adquisición de la Compra Directa Nº 01 – Art. 13 – (renglones desiertos y desestimados de la Licitación Pública Nº 4/05), la apertura de la misma se realizó el día 06-01-05 a hs. 11:00 con destino a Diferentes Laboratorios del Hospital, con el siguiente detalle:

Laboquin S.R.L.

Renglón: 1-2-3-6-7 y 15.

Importe Total: \$ 7.952,00

Droguería San Pablo S.R.L.

Renglón: 13 y 14

Importe Total: \$ 243,36

CPN Abel Omar Alisio  
Gerente Administrativo  
Hosp. San Bernardo

Imp. \$ 25,00

e) 17/02/2005

O.P. Nº 6.261

F. Nº 156.058

### Gobierno de la Provincia de Salta

#### Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. “San Bernardo”

Compra Directa Nº 03 – Art. 13

Adquisición: “Ut. Menores Médicos”

Publíquese la adquisición de la Compra Directa Nº 03 – Art. 13, la apertura de la misma se realizó el día 24-01-05 a hs. 11:00 con destino al Servicio de Endoscopia, con el siguiente detalle:

FARMALAB de Estela Mari Orquera

Renglones: 1-2-3-4-5-6-7-8 y 9

Importe Total: \$ 13.010,00

CPN Abel Omar Alisio  
Gerente Administrativo  
Hosp. San Bernardo

Imp. \$ 25,00

e) 17/02/2005



O.P. N° 6.260

F. N° 156.058

Renglón: 1.-

**Gobierno de la Provincia de Salta**

Importe Total: \$ 10.140,00

**Ministerio de Salud Pública**

Droguería Corrientes S.R.L.

H.P.G.D. "San Bernardo"

Renglón: 2.-

Compra Directa N° 04 – Art. 13

Importe Total: \$ 900,00

Adquisición: "Medicamentos y Ut. Menores Médicos"

RS – Insumos

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 04 – Art. 13-, la apertura de la misma se realizó el día 11-02-05 a hs. 11:00 con destino al Servicio de Farmacia, con el siguiente detalle:

Renglón: 3 y 4.-

Importe Total: \$ 5.616,00

FE.DA.FAR. S.R.L.

**CPN Abel Omar Alisio**  
Gerente Administrativo  
Hosp. San Bernardo

Imp. \$ 25,00

e) 17/02/2005

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 6.267

R. s/c N° 11.102

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados "Dávalos, Néstor Arturo – Sucesorio" Expte. N° 111.798/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 9 de Febrero de 2005. Salta, 15 de Febrero de 2005. Fdo. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 21/02/2005

se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 4 de Febrero de 2005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo

e) 17 al 21/02/2005

O.P. N° 6.264

R. s/c N° 11.101

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos: "Sucesorio de: Aguilera, Rosario Elena", Expte. N° C1-52.194/00, cita y emplaza a todos los que

O.P. N° 6.251

R. s/c N° 11.100

La Dra. Ana María Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. N° 14.066/04 caratulados: "Mancilla de Coronel, Damiana s/Sucesorio de Coronel, Juan Carlos", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, Febrero 01 de 2005. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 17 al 21/02/2005

O.P. Nº 6.241

F. Nº 156.033

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: «Cavali, Alba Lila - Sucesorio» Expte. Nº 102.682/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación local. Salta, 22 de diciembre de 2004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/02/2005

O.P. Nº 6.240

F. Nº 156.031

El Juez Dr. Guillermo Félix Díaz del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en autos caratulados López, Victorina Encarnación s/ Sucesorio Expte. Nº C-56.508/2000, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión de Victorina Encarnación López, ocurrido su fallecimiento el día 12 de Enero del año 2000, para que comparezcan a hacerlos valer. El presente deberá publicarse por tres días en el «Boletín Oficial» y en el «Nuevo Diario». Salta, 08 de Febrero de 2005. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/02/2005

O.P. Nº 6.235

F. Nº 156.018

El Dr. Teobaldo René Osore, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - San José de Metán, Secretaria de la Dra. Marta del Milagro García, en autos caratulados: «Sucesorio de Taverna, Hugo Orlando» Expte. Nº 002299/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. Publicación:

3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 07 de Diciembre de 2004. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/02/2005

O.P. Nº 6.233

F. Nº 156.017

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nom., en los autos caratulados: «Sucesorio de: Carrizo, María Adela - Carrizo, Indalecia», Expte. Nº 103.185/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 21 de Diciembre de 2004. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Salta, 10 de Febrero de 2005. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/02/2005

O.P. Nº 6.226

F. Nº 156.004

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez, Secretaria a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: «Crespin de Aramayo, Petrona - Sucesorio - Expte. Nº 106.696/04», cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación 3 (tres) días. Salta, 27 de Diciembre de 2004. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 17/02/2005

O.P. Nº 6.220

F. Nº 155.992

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de

Séptima Nominación de Salta, Distrito Judicial del centro, Secretaría Interina de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Sallent, Ofelio Natal – Sucesorio", Expte. N° 108.075/2004, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 3 de Febrero de 2005. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 17/02/2005

O.P. N° 6.219

F. N° 155.991

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 11ª Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados "Cococcia, Italo s/Sucesorio", Expte. N° 102.901/04, cita y emplaza todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 9 de Diciembre de 2004. Esq. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 17/02/2005

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 6.275

F. N° 156.081

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

El 17/2/05 a 17:20 Hs. en Pje. Anta 1350 cdad. Remataré s/base y al ctdo. con el 10% Com. Ley más el 3,6% sell. DGR a c/comp. un freezer de 2 tapas s/mca. ni N° vis.; una heladera most. de 2 ptas. mca. Napoli; una cortadora de fiambre s/mca. vis. color gris; una banza electrónica mca. Cenit Kretz Mod. 5580 p/30 <gs. c/ctrl. remoto; una picadora de carne mca. Marani Hnos.; un mostrador de acero inoxidable c/ganchera s/

mca. vis. y dos estanterías de metal. Los bienes son rematados en el estado vist. que se encuentran y podrán ser revis. hs. antes de la subasta en el dlio. consig. p/la misma. Ordena Sra. Juez del Trabajo N° 2 Dra. Gloria I. Martearena Secr. N° 2 en juicio c/Castillo, Rufino D. – Ejec. de Sent. Expte. N° 9592/04. Edicto por 1 día en Bol. Ofic. y El Nuevo Diario. La subasta se realizará aunque el día sea declar. inháb. Inf. al Mart. M.A.CH. (Resp. Monot.) Sarmiento N° 440 – 1º Piso – Tel. 154033142.

Imp. \$ 15,00

e) 17/02/2005

O.P. N° 6.273

F. N° 156.072

Viernes 18/02/05 - Hs. 18:30

España N° 955 - Salta Capital

Por SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN

Propiedad en B° Postal 1/4 partes - Pasaje M  
Casa N° 50 Casa Esquina

El día 18/02/05, a Hs. 18:30, en calle España N° 955 de la Ciudad de Salta Capital. Remataré: Con la Base correspondiente al 50% de la 2/3 partes del valor fiscal o sea la cantidad de \$ 1.839,35, y en el caso de no existir postores por ella transcurridos 15 minutos, se procederá a realizar una nueva subasta en el mismo acto sin base y al mejor postor, la Parte Indivisa 1/4, que posee la demandada Sra. Norma del Valle Teseira, embargado en autos, sobre el inmueble ubicado en Pasaje M Casa N° 50, del B° Postal, de esta Ciudad de Salta Capital, e identificado como Matrícula N° 52.876, Sección "K", Manzana 302, Parcela N° 67, del Departamento Capital, Extensión: fte.: 10,70 m, fdo.: 24,00 m, Límites: N.: Pasaje Peatonal; S.: Pje. Peatonal, E.: Pje. peatonal, O.: Lote 68, Superficie: 256,80 m2, todo según cédula parcelaria. Mejoras: El inmueble casa esquina, cuenta con: living comedor, cocina comedor con mueble bajo mesada, dos dormitorios con placares, baño con paredes azulejadas, en la parte posterior lavadero techado, galería techada con portón para entrada de vehículos, dos habitaciones con techo de chapa, patio con jardín, el fondo se encuentra cerrado. Servicios: servicios de luz eléctrica, agua, gas natural, con alumbrado público, recolección de residuos. Estado de Ocupación: se encuentra habitada por la Sra. Noemí Teseira, con su hijo menor, Marcelo Fernando Teseira y Mónica Beltrán en

carácter de propietarios. Datos suministrados por el Sr. Oficial de Justicia y el martillero presente quienes realizaron la constatación del inmueble. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría a cargo de la Dra. María M. Higa, en Juicio c/ Teseira, Norma del Valle, Teseira, Pedro Marcelo s/Ejecución de Sentencia, Expte. N° EXP 42.819/02. Edictos 3 días Boletín Oficial y Diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo Eventual). Juramento N° 1.177. Tel. 0387 - 156836917 (tel. cab. No). Salta. E-mail: martillerosergioalonso@hotmail.com

Imp. \$ 20,00 e) 17/02/2005

O.P. N° 6.265 F. N° 156.065

Por **EDUARDO GUIDONI**

JUDICIAL CON BASE

**Terreno en calle Ignacio Gregorio Pedriel N° 868 (Deán Funes al 3000) – Ciudad de Salta**

Remate: 18 de febrero de 2005. Hs. 17,50 – En España N° 955, ciudad de Salta

Nomenclatura Catastral: Matrícula N° 44.620 Sección J, Manzana 60 b, Parcela 12, Dpto. Capital.

Ubicación: calle Ignacio Gregorio Pedriel 868

Base: \$ 718,99

Estado de Ocupación y Mejoras: Hay una huerta, que la cuida el centro vecinal. El terreno fue prestado por el demandado, según informe del oficial de justicia.

Descripción del Inmueble: Se trata de un terreno regular de 10 m. de frente por 28,50 m. de fondo. Superficie s/m: 285 m<sup>2</sup>. No tiene ninguna edificación. En el frente hay alambre tejido y una puerta del mismo material.

Deudas: Tasa Gral. de Inmuebles e Impuesto Inmobiliario: \$ 252,97

Forma de Pago: Seña del 30% en el acto del remate. Comisión 5%. Sellado 1,25% todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez en lo C. y C. de Ira. Inst. 6ta. Nominación, a cargo del Dr. Guillermo Díaz, Secretaría de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en autos caratulados: Fleming Guillermo c/Romano, Jesús Pablo – Ejecución de Honorarios, Expte. N° 74.155/03.

Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta.

Informes: Mart. Eduardo Guidoni – Tel. 4312924 – E-mail: eduardoguidoni@sinctis.com.ar.

Imp. \$ 30,00 e) 17 y 18/02/2005

O.P. N° 6.259 F. N° 156.054

Por **JUANA ROSA C. DE MOLINA**

JUDICIAL SIN BASE

**700 m. cable media tensión – 60 caños  
7/8 para inst. Electr.**

Hoy 17/02/05, a las 18 hs. en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400), remataré sin base y de contado un rollo de 700 m. aprox. de cable p/media tensión; 3 rollos o lios de caños 7/8 c/veinte caños c/u. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 5° Nom., Dr. Federico A. Cortés, Secret. N° 1, en juicio seg. contra: Electro Obras; Ortiz, Mauricio – Ejec. de Sent.", Expte. N° 45152/02. Arancel de ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate. No se susp. aunque el día fij. sea decl. Inhábil. Public. 1 día en Bol. Oficial y El Tribuno. Rev. en horar. comerc. J.R.C. de M. – Mart. Público – Resp. Monotrib.

Imp. \$ 15,00 e) 17/02/2005

O.P. N° 6.258 F. N° 156.055

Por **JUANA ROSA C. DE MOLINA**

JUDICIAL SIN BASE

**Horno Microondas BGH**

Hoy 17/02/05, a las 18,10 hs. en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400), remataré sin base y de contado un Horno microondas marca BGH Quick

Chef mod. 14450, funcionando. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1º Inst. C. y C. de 4º Nom., Dr. José O. Yáñez, Secret. Proc. Ejec. B, en juicio seg. contra: Castillo, Juan Rolando (DNI 17.131.021) - Ejecutivo", Expte. N° 51.918/02. Arancel de ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate. No se susp. aunque el día fij. sea decl. Inhábil. Public. 1 día en Bol. Oficial y El Tribuno. Rev. en horar. comerc. J.R.C. de M. - Mart. Público - Resp. Monotrib.

Imp. \$ 15,00

e) 17/02/2005

O.P. N° 6.257

F. N° 156.055

**Por JUANA ROSA C. DE MOLINA**

JUDICIAL SIN BASE

**Escritorios - Fax - Computadora - Etc.**

Hoy 17/02/05, a las 18,15 hs. en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400), remataré sin base y de contado Un armario de fórmica c/dos puertas corred.; Una biblioteca de fórmica c/estantes; Un escritorio de fórmica c/dos caj.; Un escritorio de fórmica de 4 caj.; 14 sillas plásticas; Una computadora comp. de teclado, pantalla y CPU; Una impresora Epson Stylus y Un Fax Panasonic mod KXF - 130. Todo en el est. visto que se enc. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1º Inst. C. y C. de 5º Nom., Dr. Federico Cortés, Secret. N° 2, en juicio seg. contra: "Praxis S.R.L. y/o Martearena, Pablo Eugenio - Ejec. de Sent.", Expte. N° 45.613/02. Arancel de ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate. No se susp. aunque el día fij. sea decl. Inhábil. Public. 1 día en Bol. Oficial y El Tribuno. Rev. en horar. comerc. J.R.C. de M. - Mart. Público - Resp. Monotrib.

Imp. \$ 15,00

e) 17/02/2005

O.P. N° 6.245

F. N° 156.039

Jueves 17/02/05 - Hs. 18:00

Juramento N° 1177 - Salta

**Por SERGIO EDUARDO ALONSO**

JUDICIAL SIN BASE

**Ford F150 / año 1993 - diesel**

El día Jueves 17/02/05, a hs. 18:00, en Juramento N° 1177, de ésta ciudad, por orden del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil de Personas y Familia, de 1ra. Instancia 2º Nominación, Dr. Víctor Raúl Soria, Juez, Secretaria del Dr. Pedro E. Zelarayan, Secretario, en autos: Padilla, Delia M. c/Postigo, Humberto Eduardo s/ Ejecución de Sentencia, Expte. N° 082.312/03.

Remataré: Sin Base y al mejor postor, un automotor, marca Ford F150, Pick-Up, Dominio SDD-951, Modelo 1993. En el estado visto en que se encuentra.

Condiciones de Venta: Pago total del precio surgido en la subasta. Sellado: 0,60%, comisión de Ley 10%, abonado por el comprador en el mismo acto. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y dos en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero Público, (IVA Monotributo Eventual) Tel.: 0387 - 156-836917 (Telecabina No) Salta.

Imp. \$ 30,00

e) 16 y 17/02/2005

O.P. N° 6.242

F. N° 156.034

**Por SUSANA J. T. MUIÑOS**

JUDICIAL SIN BASE

**Automóvil Renault Laguna**

El día 17 de febrero de 2005, a hs. 17:45, en calle 10 de Octubre N° 125, Ciudad, remataré sin base y al contado: automóvil Renault Laguna RXE 2.0 S, Sedán cinco puertas, año 1996, dominio AXH 593, motor y chasis marca Renault; con rueda de auxilio y sin gato; sin stereo; con pequeñas abolladuras y raspones. Posee: aire acondicionado; pasacassette; levanta vidrios eléctrico; alarma de luces encendidas; volante de dirección con altura regulable; espejos externos eléctricos y térmicos; computadora de abordaje; asiento trasero rebatible, cierre central de puertas a distancia; luneta térmica; alarma; llantas de aleación. en el estado visto en que se encuentra. Podrá ser revisado el día miércoles 16 de 17:30 a 19 hs. y el día jueves 17 a partir de las 16:30 hs. Se deja constancia que las deudas por impuestos y multas serán a cargo del comprador, las que ascienden a la suma de \$ 1.240,50. Juzg. 1º Inst. del Trabajo N° 6, en Expte. N° 4846/02.

Condiciones: 10% arancel de ley y 0,60%, Rentas; de contado. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación dos días en Bol. Oficial y diario El Tribuno. Informes tel.: 421-5882; cel.: 156053793 (no de cabina); www.martillerosdesalta.com.ar S. T. M. Martillero Público. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 16 y 17/02/2005

O.P. Nº 6.225

F. Nº 156.002

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

Local Comercial en Calle Mitre 274  
Local 29 - Salta

El día 17 de Febrero de 2005 a las 18.00 hs. en calle Pedernera Nº 282, por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. en lo C. y C. de 6º Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de Procesos Ejecutivos "B - 6" de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en el juicio que se le sigue a: "Lemos, Rosana Beatriz" - Ejecutivo - Embargo Preventivo - Expte. Nº 3.547/00, remataré con la Base de las 2/3 partes de la valuación fiscal o sea \$ 944,15.- el inmueble identificado como Matrícula Nº 65.282 - Sección B - Manzana 86 - Parcela 21 - U.F. 11 - Dpto. Capital - Sup. Cub. y Total: 10,63 m2. Se trata de un local comercial Nº 29 ubicado en calle Mitre Nº 274 - Salta, que consta de un salón de 4 x 4 m. aprox. alfombrado, un mueble adherido a la pared tipo armario y una escalera que conduce a un salón de 4 x 4 m. aprox. Servicios: tiene como único servicio la Energía Eléctrica. Estado de Ocupación: El empleado del negocio Cristian Russo - DNI. 28.261.747 manifiesta que el inmueble está alquilado al Sr. Hugo Roberto Olivares - DNI. 12.066.785. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, Señal del 30%, sellado DGR. del 1,25% y comisión del 5% en el acto y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: El remate se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Martillero Francisco Solá.

Imp. \$ 45,00

e) 15 al 17/02/2005

O.P. Nº 6.224

F. Nº 156.001

Por EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE

50% Indiviso de Departamento Desocupado  
en Bº Parque General Belgrano

El día 17 de Febrero de 2005 a horas 19,30 en España Nº 955 de esta ciudad, en los autos que se siguen contra Navarro, Sergio Ricardo s/Ejecutivo - Embargo Preventivo, Expte. Nº 028.289/01, del Juzgado de 1º Inst. C. y C. de 5ª Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría "B-5", el martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor con la Base de \$ 3.701,29 correspondiente a los 2/3 del V. F. del 50% indiviso que le corresponde al demandado del inmueble embargado a fs. 66, Matrícula Nº 127.362, Sección J, Manzana 186d, Parcela 1, U.F. 6 del Dpto. Capital, sito en Bº Parque General Belgrano Torre 84, 2º piso, Dpto. "5". Datos según cédula parcelaria: Plano Nº 10.846 de P. H., Reglamento de Copropiedad: E. P. Nº 571 de fe. 02-3-98 Esc. de Gob. Víctor Manuel Brizuela. Polígono: 02-02; Sup. Cubierta 62,87 m2; Sup. Semi cub. 4,66 m2; Sup. Balcón 2,61 m2; Sup. total polígono 70,14 m2; Sup. total U. Funcional: 70,14 m2; Se trata de un departamento ubicado en Bº Parque General Belgrano, que posee living comedor con balcón, cocina con mesada con bacha acero inox. y pequeño mueble bajo mesada, tres dormitorios con placares, baño de 1ra. con accesorios, piso y paredes de cerámico, todos los pisos cerámicos. Servicios: agua corriente, gas natural, luz, cloacas, teléfono, escaleras. Los servicios se encuentran cortados. Desocupado. Forma de Pago: 30% de contado y a cuenta de precio en el acto del remate, con más la comisión de ley del 5% y sellado del acta de remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A. a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes martillero Eduardo Torino, Córdoba 261 - Tel. 156 832907. Salta - IVA Monotributo.

Imp. \$ 90,00

e) 15 al 17/02/2005

O.P. Nº 6.223

F. Nº 156.000

O.P. Nº 6218

F. Nº 155.985

Por **EDUARDO TORINO**

JUDICIAL CON BASE

Casa en Calle Juan D. Matienzo Nº 240

El día Jueves 17 de Febrero de 2005 a horas 19,15 en España Nº 955 de esta ciudad, en los autos: Ruiz, Víctor P. c/Avendaño, Fernando y otra s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 011.761/01 del Juzgado de 1ª Inst. C. y C. de 10ª Nominación, Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Secretaría de Procesos Ejecutivos "D-10", Dra. María Delia Cardona, el martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor con la base de \$ 1.716,10.- correspondiente a los 2/3 del Valor Fiscal, el inmueble embargado a fs. 94, Matrícula Nº 43.608, Sección J, Manzana 20, Parcela 15, del Dpto. Capital, sito en calle Juan D. Matienzo Nº 240 de Salta. Datos según cédula parcelaria: Ext.: Fte.: 10 m.; Fdo.: 27 m.; Superficie: 270 m2; Plano Nº 1275B. Lim: N.: lote 28; S.: calle Nº 12; E.: parte del lote 14; O.: lote 16. Se trata de un inmueble que cuenta con jardín con verjas de hierro y portón de dos hojas de hierro, entrada para vehículos, comedor, 2 habitaciones, baño precario sin puerta, cocina sin revestir con pileta, una galería con divisorio de madera con una habitación depósito, todo con techo de loza y piso de cemento alisado, un patio descubierto piso de cemento; existe un dpto. chico de dos habitaciones y un baño precario todo con techo de chapa y piso de cemento alisado. Con servicios de agua, luz, cloacas, gas natural, pavimento y alumbrado público. Ocupantes: El Sr. Fernando Avendaño, Sra. Elena Laime de Avendaño; Sr. Fernando Néstor Avendaño (h) y su familia con dos hijos menores. Forma de Pago: 30% de contado y a cuenta de precio en el acto del remate, con más la comisión de ley del 5% y sellado del acta de remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A. a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a las ventas del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes martillero Eduardo Torino, Córdoba 261 - Tel. 156 832907. Salta - IVA Monotributo.

Imp. \$ 99,00

e) 15 al 17/02/2005

En España Nº 955 - Salta

Por **FEDERICO W. ZELARAYAN**

JUDICIAL POR QUIEBRA

**1 Casa s/calle Las Palmeras 399 de Bº T. C. Salta - (100%) - 1 Automóvil Peugeot 504 - XS Año: 1.993 - Naftero - 1 Dpto. s/calle: Los Nogales 95 de Bº T.C. - Salta - (25% indiv.)**

El día 18 de Febrero de 2.005, a las 18:00 hs. en calle España Nº 955 de esta ciudad de Salta y por orden de la Sra. Juez de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nom. (D.J.C. - Salta), Secretaría Nº 2 en los autos caratulados: "V.H.R. - Quiebra (Pequeña) - Expte.: 2C-060.133/00", remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor lo siguiente: 1ro.) Con base de \$ 50.419,63, entrega 30% del precio en concepto de seña y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta Comisión: 5% y sellado para actas (D.G.R.) 1,25% a cargo del comprador: Una casa en calle: Las Palmeras Nº 399 esq. Las Paltas de Bº Tres Cerritos de la ciudad de Salta e identificado con matrícula 46.716 - Sec.: "K" - Manz.: 104 - Parc.: 1 - Dpto.: Capital (01). Distribución: 1 Living - comedor con piso de parquet, 1 Cocina comedor, 2 Dormitorios con placard sin carpintería (1 baño en suite), 1 Dormitorio sin placard, 1 Baño de Ira., (los dormitorios y pasillo con piso de parquet), 1 Garaje para portón de madera de 4 hojas corredizo y piso de baldosa cerámica, 1 Asador con campana de material, 1 Lavadero descubierto, 1 Habitación con baño de servicio y placard sin carpintería, 1 Patio de césped, 1 Patio interno pequeño con piso de baldosa cerámica, 1 Escalera metálica que conduce a 1 habitación en 1er. Piso con piso de baldosa cerámica, un espacio para baño, techo de cabriadas de madera con tejas francesas, el techo de la planta baja es de loza a 2 aguas con teja francesa, la construcción es de material cocido revocado con pintura en regular estado de conservación, la carpintería es de madera, en la parte exterior posee una verja baja con pequeño jardín. Cuenta con todos los servicios instalados, calle asfaltada, alumbrado público y recolección de residuos. Estado Ocupacional: Desocupada. Visitas: El presente inmueble podrá ser visitado por los interesados los días 16/17/18 de febrero en el horario de 9:00 hs. a 12:00 hs. y de 15:00 hs. a 18:00 hs. 2do.)

Sin Base y dinero de contado, Comisión: 5% y sellado para actas (D.G.R.) 1,25% a cargo del comprador: el 25% Indiviso de Un departamento ubicado en calle: Los Nogales Nº 95 - 5to. Piso - Dpto.: "C" - Bº Tres Cerritos de la ciudad de Salta e identificado con Matrícula 88.949 Sec.: "K" - Manz.: 25 - Parc.: 1 - U.F.: 16 - Dpto.: Capital (01). Distribución: 1 Living - comedor con piso de parquet, 1 Cocina con bajo mesada con puertas de madera, mesada de granito, bacha metálica y calefón, en el mismo ambiente un lavadero, todo con piso de granito, 1 Pasillo con piso de parquet y pared empapelada, 3 dormitorios con placard y piso de parquet, (un dorm. Chico), 1 baño de 1ra. con piso de granito y revestimiento de azulejos. Cuenta con todos los servicios instalados, calle asfaltada, alumbrado publico y recolección de residuos. El edificio posee ascensor, escalera, espacio verde con juegos infantiles y cochera. Visitas: El presente inmueble podrá ser visitado por los interesados a partir del día: 16 de febrero en el horario comercial conforme lo contemplado en el art. 587 del C.P.C. y C. 3ro.) Sin Base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, Comisión: 10% y sellado para actas (D.G.R.) 0,6% a cargo del comprador: Un automóvil Tipo Sedan 4 puertas Marca: Peugeot – Mod.: 504 – XSTCA – Año: 1993 – Dominio: UIJ – 551 – Motor: Peugeot Nº 934830 – Chasis: Peugeot Nº 5318241. En el siguiente estado: Montado sobre 4 ruedas armadas 2 en reg. estado y 2 en mal est. de uso y conservación – sin reuda de auxilio ni herramientas – pintura desgastada por el sol, chapa en regular est. c/abolladuras – Vidrio parabrisa rajado – Opticas delanteras sin vidrio – Paragolpe del. Rajado – falta vagueta lat. Tras. Izq. – No posee chapa patente delantera – Tapizado en reg. est. c/avería – motor funcionando – batería en mal estado y en el estado gral. visto en que se encuentra y puede ser revisado por los interesados el día: 18/02/2005, a partir de las 9.00 hs. en la playa de estacionamiento de calle 25 de Mayo esq. España de la ciudad de Salta – La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores Informes: Martillero Público: Federico W. Zelarayán (IVA resp. Monotributo) Gral. Güemes Nº 1349 – Salta (Cel.: (0387) 155.006.827).

Imp. \$ 87,00

e) 15 al 17/02/2005

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 6.253

F. Nº 156.053

El Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación de Concurso y Quiebra a cargo de la Dra. Mirta Avellaneda y de la Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, de la ciudad de Salta, comunica por dos (2) días que en los autos caratulados Tanoa S.R.L. s/Quiebra, Expediente Nº 82.612/96, el síndico ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos. El mismo será aprobado, si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación. Asimismo se pone en conocimiento que V.S. ha regulado honorarios al síndico de la quiebra por \$ 11.625,00 en los presentes autos. Salta, 15 de Febrero de 2005. Dra. Claudia Ibáñez de Aleman, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 17 y 18/02/2005

O.P. Nº 6.197

F. v/c Nº 10.450

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1º Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1º Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaria Nº 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "BACOM S.R.L." - Quiebra - Exp. Nº EXP 110807/04, hace saber que en fecha 29 de Diciembre de 2.004 se ha resuelto: 1) Declarar la quiebra de la Empresa BACOM S.R.L., con domicilio procesal en calle Jujuy Nº 360 de esta ciudad; y se ha ordenado cronograma de fechas y siendo las mismas: el 11 de Marzo de 2.005 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado síndico de la quiebra el Estudio Popritkin, Castañeda y Asociados, quien se encuentra posesionado en el cargo, y que ha fijado domicilio en Av. Belgrano 1051 Dpto. A, de esta ciudad y los días de atención serán los martes y jueves en el horario de 17 a 21, el 26 de Abril de 2.005 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales, el 08 de Junio de 2.005 fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General. Salta, 9 de Febrero de 2005. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 14 al 18/02/2005



**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. N° 6.272

F. N° 156.071

La Dra. Maria Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nom., Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaria de Procesos Ejecutivos A 1, a cargo de la Dra. Rosa Mamais, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Dolorzan, Adela s/Ejecución Fiscal" - Expte. N° C-62.383/00, Cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (Un) día en el Diario El Tribuno, a la Sra. Adela Dolorzan, para que comparezca a juicio, y haga valer los derechos que estime por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, ello dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación. Salta, 14 de Diciembre de 2.004. Dr. Carlos Eugenio Flores, Secretario.

Imp. \$ 10,00

e) 17/02/2005

O.P. N° 6.271

F. N° 156.071

Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nom., de la Provincia de Salta, Secretaria de Procesos Ejecutivos C 9, a cargo de la Dra. Maria Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Romero, Benjamín s/Ejecución Fiscal" -

Expte. N° C-61.954/00, Cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (Un) día en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno, Benjamin Romero, para que comparezca a juicio, y haga valer los derechos que estime por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, ello dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación. Salta, 16 de Diciembre de 2.004. Dra. Karina A. Wayar de Nallim, Secretaria Interina.

Imp. \$ 10,00

e) 17/02/2005

O.P. N° 6.270

F. N° 156.071

La Dra. Maria Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nom., de la Provincia de Salta, Secretaria de Procesos Ejecutivos A 1, a cargo del Dr. Carlos Flores, en los autos caratulados: "Dirección General de Rentas de la Pcia. de Salta c/Salinas, Lidoro Hdros. s/Ejecución Fiscal" - Expte. N° C-62.297/00, Cita por edictos que se publicarán por el término de 1 (Un) día en el Boletín Oficial, a los herederos de Lidoro Salinas, para que comparezca a juicio, y haga valer los derechos que estime por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, ello dentro del término de 6 (seis) días de la última publicación. Salta, 14 de Diciembre de 2.004. Dr. Carlos Eugenio Flores, Secretario.

Imp. \$ 10,00

e) 17/02/2005

**Sección GENERAL****ASAMBLEA PROFESIONAL**

O.P. N° 6.274

F. N° 156.078

**Profesionales de Psicopedagogía****ASAMBLEA**

La Junta Electoral designada mediante decreto 1745/04 del Poder Ejecutivo Provincial, convoca a los Profesionales de Psicopedagogía a la Asamblea que se realizará el día 25 de febrero de 2005 en Sarmiento N° 760 de la ciudad de Salta a hs. 18 para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y aprobación del reglamento electoral y cronograma electoral.

2.- Convocatoria a elecciones a la totalidad de los profesionales, tendiente a cubrir los cargos creados por la Ley de Ejercicio de la Profesión de Psicopedagogía y creación del Colegio Profesional.

Se deja establecido que transcurrida una hora de la fijada para la iniciación de la Asamblea, la misma sesionará con los presentes.

**Claudia Marcela Garnica**  
Psicopedagoga  
Junta Electoral

Imp. \$ 15,00

e) 17/02/2005

**FE DE ERRATA**

O.P. N° 6276

De la Edición N° 17.071 de Fecha 16/02/05

Sección Administrativa - Decretos

M.H.A. y O.P. N° 186 del 08/02/05

Artículo 2º - Incorporar a: ...

011470190100.123149 - Equipos Varios

**Donde Dice:**

\$ 17.594,64

**Debe Decir:**

\$ 17.594,65

Sin Cargo

La Dirección

e) 17/02/2005

**RECAUDACION**

O.P. N° 6.277

Saldo anterior	\$ 47.235,80
Recaudación del día 16/02/05	\$ 546,60
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 47.782,40</b>

## AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta**  
Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4215676